

Carpeta N° 15762/23. -

DISPOSICION N°26 /Ob.SBA/24

Buenos Aires,

15 ENE 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA Y CIRUGIA, con destino a la afiliada [REDACTED] a realizarse en el SANATORIO COLEGIALES, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 73 años de edad con diagnóstico de coxartosis, para la cual su médico tratante, el Dr. Tomas Etcheverry, solicita a fs. 2, el siguiente material Nomenclado:

- PROTESIS RTC HIBRIDA (CODIGO FC 2103015);

Que, a fs. 8, se adjunta negativa de entrega por parte de la firma CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS S.A.;

Que, a fs. 11, sobre correo electrónico, la Auditoria Médica del Fondo Compensador, indica que corresponde proveer lo solicitado;

Que, a fs. 12, se adjunta un presupuesto de la firma SANATORIO COLEGIALES, por la suma total de \$6.800.000,00;

Que, a fs. 13, la Coordinación General Fondo Compensador, remite la presente a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, para su autorización;

Que, a fs. 14, la Conduccion Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, adjunta un presupuesto de la firma IPMAGNA, por la suma total de \$3.080.000,00, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO, el cual se ajusta a lo solicitado, según asesoramiento técnico de fs. 15 y cuenta con la conformidad de esa Conducción;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 17, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata, y toda vez que la fecha de cirugía está estipulada el día 16/01/2024;

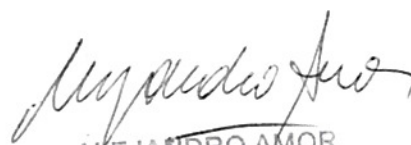
Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA, bajo CÓD. [REDACTED] - [REDACTED] adjudíquese la misma a la firma IPMAGNA, por un total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL (\$3.080.000,00) con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO. -

Art. 2° - Remítanse las presentes a la Dirección General de Compras y Contrataciones con el fin de emitir la Orden de Compra. Gírese a despacho para su registro. Luego, pase a la Coordinación General del Fondo Compensador para gestionar el seguimiento del caso hasta la efectiva provisión y tomar los recaudos para procurar el recupero correspondiente de las provisiones adjudicadas por ante el Fondo Compensador; Cumplido, Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos, Sector Presupuestos, Dirección Gral. Contable y Dirección de Tesorería para gestionar el pago correspondiente. Luego, tome conocimiento Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y Sindicatura. Archívese como autorizante del gasto

MBR/ss. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES